ADENDA No. 001

AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA No. PN MEVIL MIC 034 2024 CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE TABLERO GENERAL DE RED ELÉCTRICA EN LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VAUPÉS.

La Policía Metropolitana de Villavicencio, de conformidad con las facultades establecidas en el inciso segundo del numeral 5 del artículo 30 de ley 80 de 1993, modificado por el artículo 89 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.2.1. Decreto 1082 de 2015, se permite expedir la presente adenda dentro del PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. PN MEVIL SA 034 2024.

ANTECEDENTES

Que el la Policía Metropolitana de Villavicencio, requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE TABLERO GENERAL DE RED ELÉCTRICA EN LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VAUPÉS, de acuerdo a las disposiciones del plan anual de adquisiciones para la vigencia 2024.

Que, a través de comunicación oficial No. GS-2024-008103-DEVAU de fecha 27/05/2024, firmado por el señor Intendente GERZON MONTERO ORTIZ quien funge estructurador de los estudios y documentos previos del presente proceso contractual, fue radicado ante el Comando de la Policía Metropolitana de Villavicencio, el estudio previo para adelantar la contratación que tiene por objeto es la ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE TABLERO GENERAL DE RED ELÉCTRICA EN LAS INSTALACIONES DEL D EPARTAMENTO DE POLICÍA VAUPÉS.

Que, el presente proceso de contratación, se adelanta a través de la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, de conformidad con lo previsto en el artículo 30 de la ley 2069 de 2020, los artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.15.5 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021.

Que, mediante Invitación Pública radicada bajo el número GS-2024-045175-AREAD GRUCO de fecha 01 de junio de 2024 se aperturó el proceso contractual bajo la modalidad de selección de Mínima Cuantía No. PN MEVIL MIC 034 2024 que tiene por objeto la ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE TABLERO GENERAL DE RED ELÉCTRICA EN LAS INSTALACIONES DEL D EPARTAMENTO DE POLICÍA VAUPÉS, por un valor de CIENTO VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 125.800.419,85) amparado en Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11124 del 29 de mayo de 2024 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Villavicencio, valor que incluye el impuesto al valor agregado IVA (según aplique) y demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos que generen de la ejecución contractual.

Que, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.15.5 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, el día 04 de junio de 2024 se publicó a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II, la invitación pública, el estudio previo y sus anexos, la convocatoria a las Veedurías Ciudadanas, correspondientes al proceso de contratación bajo la modalidad de selección de Mínima Cuantía No. PN MEVIL MIC 034 2024.

Que, de acuerdo con el cronograma del proceso, el plazo para presentar observaciones a la invitación pública, se extendió hasta el 07 de junio de 2024 a las 11:59 PM

Que, de acuerdo con el cronograma del proceso, el plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes y/o Mipymes, venció el 07de junio de 2024 a las 11:59 PM.

Que, durante el plazo para realizar las solicitudes de limitación a Mipymes, no fue recibida ninguna solicitud.

(...)
Que, mediante comunicación oficial No. GS-2024-046657-MEVIL de fecha 06/06/2024 y GS-2024-047333-MEVIL de fecha 08/06/2024 fue remitida al equipo estructurador del proceso de contratación, las observaciones presentadas a la invitación pública, por parte de los interesados.

Que, con fecha 11 de junio de 2024 el señor Intendente GERZON MONTERO ORTIZ estructurador del estudio previo del proceso contractual No. PN MEVIL MIC 034 2024, atendiendo las observaciones presentadas por los oferentes interesados, mediante oficial GS-2024-008902-DEVAU de fecha 11/06/2024 emitió concepto motivado sobre las mismas.

Que, mediante comunicación oficial No. GS-2024-048112-MEVIL de fecha 11 de junio de 2024 el suscrita Comandante de la Policía Metropolitana de Villavicencio (E), emitió respuesta a las observaciones realizadas a la invitación pública del proceso No. PN MEVIL MIC 035 2024, la cual fue publicada en el Sistema Electrónico de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II.

Que, teniendo en cuenta el cronograma del proceso la presentación de ofertas está fijada para el día 13 de junio de 2024 a las 08:00 AM horas.

Que, con fecha 12 de junio de 2024 el señor Intendente GERZON MONTERO ORTIZ estructurador del estudio previo del proceso contractual No. PN MEVIL MIC 034 2024, mediante oficial GS-2024-008934-DEVAU de fecha 12/06/2024 y atendiendo las observaciones presentadas por los oferentes interesados, dando alcance al concepto ya emitido frente a las mismas, solicitó que se realice modificación a las especificaciones técnicas exigidas en el proceso en mención, argumentando imprecisiones durante el proceso de estructuración.

Que, dicha comunicación es valorada por la administración dando cumplimiento a los principios de legalidad, transparencia, debido proceso, selección objetiva y pluralidad de oferentes, en aras de garantizar que el proceso de contratación en desarrollo pueda ser concluido en términos de eficiencia, eficacia y se cumpla con la finalidad buscada con el mismo, cual es la de garantizar la atención de las necesidades identificadas para asegurar la prestación del servicio de policía.

Que, la ley 80 de 1993 en su artículo 49 "*DEL SANEAMIENTO DE LOS VICIOS DE PROCEDIMIENTO O DE FORMA*", establece la posibilidad a las Entidades que ante la ocurrencia de vicios que no constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, en acto motivado, se podrá sanear el correspondiente vicio.

Que, en virtud a lo anteriormente expuesto y en aras de garantizar a los oferentes participantes del proceso de selección, los principios de legalidad, planeación, transparencia, selección objetiva, pluralidad de oferentes, libre concurrencia y debido proceso, entre otros, y atendiendo lo descrito en los acápites anteriores, se realiza las siguientes modificaciones a la invitación pública del proceso de contratación PN MEVIL MIC 034 2024, así:

1. Modificar el numeral 5 de la invitación publica "CRONOLOGÍA DEL PROCESO" No. PN MEVIL MIC 035 2024 y en la sección "*cronograma*" de la Plataforma Electrónica de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II, a partir del plazo para para la recepción de observaciones y plazos subsiguientes; para el efecto, el cronograma del proceso quedará de la siguiente manera así:

Plazo para recepción de observaciones	**Lugar:** Plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II **Fecha:** SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II **Hora:** SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	**Lugar:** Plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II

	Fecha: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II **Hora:** SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II
Respuesta a las observaciones a la invitación	**Lugar:** Plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II **Fecha:** SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II **Hora:** SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	**Lugar:** Plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II **Fecha:** SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II **Hora:** SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	**Lugar:** Plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II **Fecha:** SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II **Hora:** SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II
Presentación de Ofertas	**Lugar:** Plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II **Fecha:** SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II **Hora:** SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II
Apertura de sobres	**Lugar:** Plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II **Fecha:** SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II **Hora:** SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II
Informe de presentación de ofertas	**Lugar:** Plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II **Fecha:** SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II **Hora:** SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	**Lugar:** Plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II **Fecha:** SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II **Hora:** SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación y plazo para recibir los documentos subsanables.	**Lugar:** Plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II **Fecha:** SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II **Hora:** SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II De conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el termino de traslado del informe de evaluación.
Aceptación de oferta.	**Lugar:** Plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II **Fecha:** SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II **Hora:** SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	**Lugar:** Plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II **Fecha:** SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II **Hora:** SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	**Lugar:** Plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II **Fecha:** SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II **Hora:** SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II

2. Modificar el numeral de la experiencia del personal, el cual quedara así:

EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a prestar, que, por su complejidad, riesgos y exigencias legales, se requiere de personal con conocimientos profesionales y técnicos en el manejo de instalación de tablero general de red eléctrica y temas de electricidad en general (Incluye manipulación del cableado y accesorios eléctricos), quienes ejecutarán el objeto contractual. Por lo tanto, el futuro contratista, deberá contar con personal, que acredite mínimo los siguientes perfiles académicos y experiencias, así:

TITULO ACADEMICO	PERFIL ACADÉMICO / ESTUDIOS O CERTIFICACIONES REQUERIDAS	DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA ACREDITACIÓN DEL PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CANTIDAD DE OPERARIOS
Ingeniero electricista; ingeniero electrónico o electromecánico	- Curso en riesgo eléctrico 20 horas	• Tarjeta Profesional • Copia de cedula de ciudadanía • Certificado curso en riesgo eléctrico 20 horas	04 años de experiencia	Tres (03) años de experiencia soportada mediante certificados que acredite experiencia especifica de personal que contenga los siguientes datos: - Nombre o razón social del contratante o de quien certifica con dirección, teléfono y correo electrónico. - Fecha de expedición de la certificación - Objeto del contrato que se certifica. - Cargo desempeñado. - Duración del contrato que se certifica.	UNO (1)
Técnico y/o tecnólogo electricista	- Certificado o Tarjeta profesional CONTE T4, T5 y T6. - Certificado en trabajo seguro en alturas. - Curso en riesgo eléctrico 20 horas	• Copia diploma o acta de grado expedido por una institución con registro calificado ante el ministerio de educación nacional. • Copia cedula de ciudadanía • Copia certificado o tarjeta profesional CONTE T4 y T6 (consejo nacional de electricistas) • Copia certificado trabajo en alturas vigente. • Copia certificado curso en riesgo eléctrico 20 horas	3 años de experiencia	Dos (02) años de experiencia soportada mediante certificados que acredite experiencia especifica de personal que contenga los siguientes datos: - Nombre o razón social del contratante o de quien certifica con dirección, teléfono y correo electrónico. - Fecha de expedición de la certificación - Objeto del contrato que se certifica. - Cargo desempeñado. - Duración del contrato que se certifica.	UNO (1)

3. Modificar las especificaciones técnicas en el ítem 1 quedan de la siguiente manera.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento a todo costo de tablero general de red eléctrica en las instalaciones del Departamento de Policía Vaupés, estructurado por los siguientes componentes: - Rejillas del cárcamo (3,1 x 0,45 m) e instalación de tapa en lámina de acero corrugada, marquillado de acometidas y limpieza. - Tablero principal, auto soportado, Ip 43, de acuerdo al diagrama unifilar presentado, incluye adecuación y conexión al barraje principal existente, marquillado de acometidas, torque de los conectores, limpieza. - Tablero para transferencia automática trifásica con contactores para 200A según diagrama unifilar, incluye adecuación y conexión al tablero principal a instalar, marquillado, torque acometidas y limpieza. - Tablero regulado, Ip 43, de acuerdo al diagrama unifilar presentado. - Doscientos quince (215) metros Acometida (3x4 + 4N + 10T). Cobre - CU - Setenta (70) metros acometida (3x2 + 2N + 4T). Cobre - CU - Cincuenta (50) metros acometida 2 (3x1/0 + 1/0N + 2T) Cobre - CU		

	- Tres (03) tomacorriente 120 en tubería EMT, máximo 6 metros - Tres (03) salidas de iluminación, incluye apagador y luminaria en tubería EMT, máximo 6 metros. - Tres (03) lámparas de emergencia, incluye punto eléctrico. **Nota 1:** Se incluye el desmonte y disposición final de los componentes que serán reemplazados, dando cumplimiento a las disposiciones ambientales vigentes. **Nota 2:** El futuro contratista, deberá hacer entrega del cuarto donde se realizará la instalación del tablero de red eléctrica en perfectas condiciones de estética, presentación (incluye aplicación de pintura tipo 1 lavable), y marcación de área de acuerdo al RETIE frente a cada uno de los tableros eléctricos; el cuarto presenta un diámetro aproximado de 54 m^2.		

4. Modificar las condiciones técnicas el diagrama unifilar tablero principal, las cuales quedara así:

DIAGRAMA UNIFILAR TABLERO PRINCIPAL

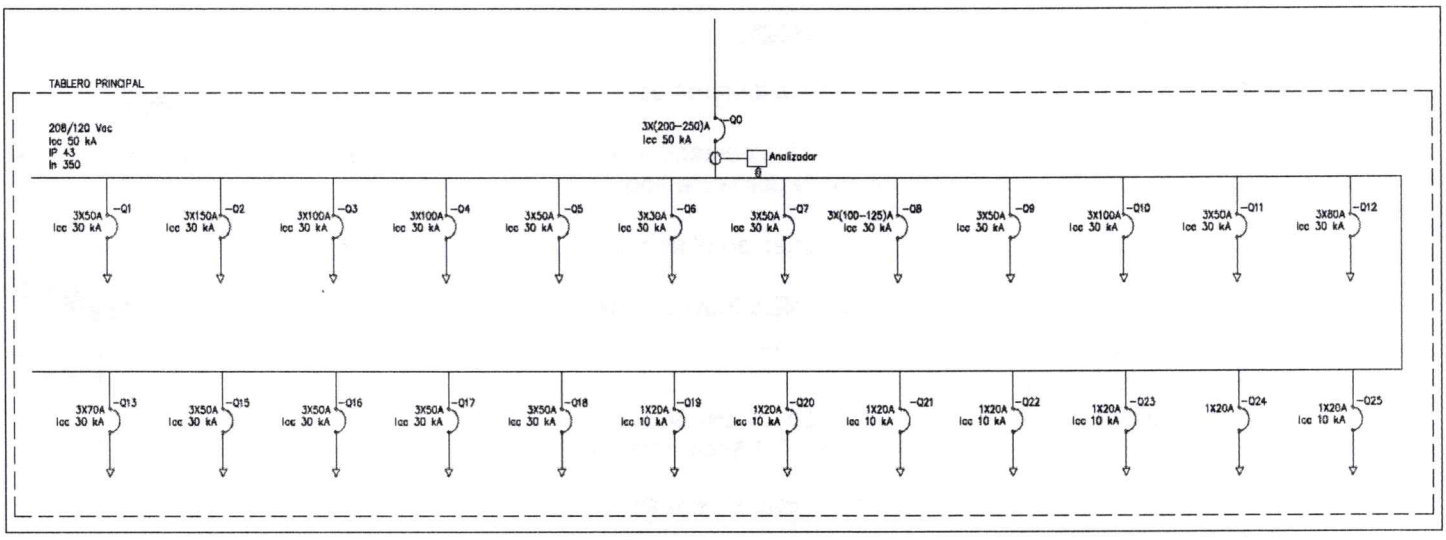
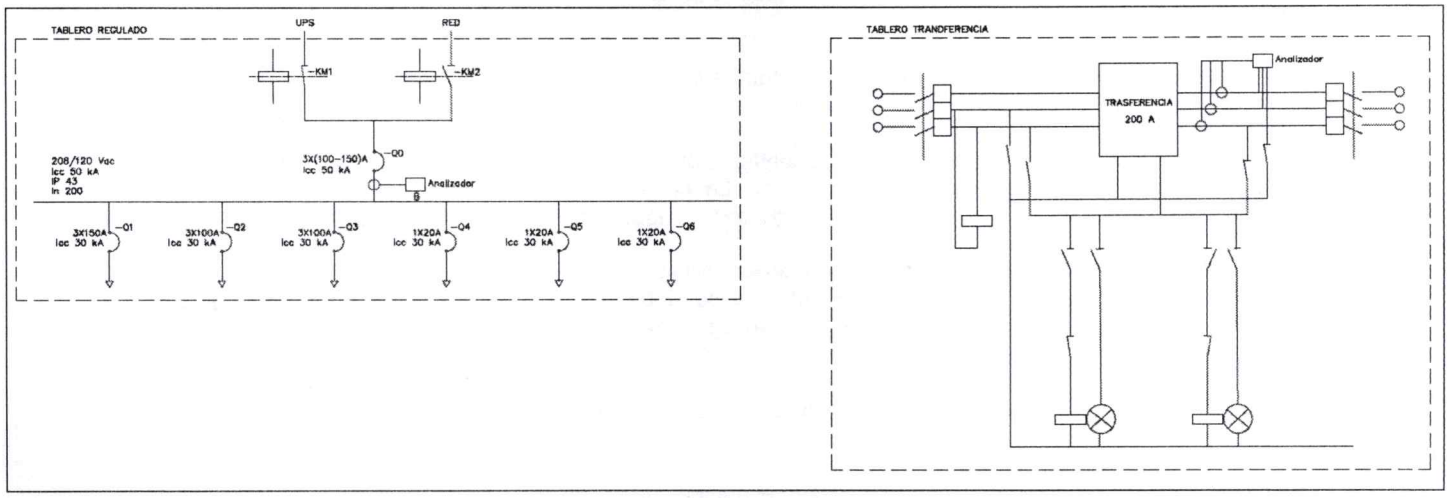


DIAGRAMA UNIFILAR TABLERO REGULADO Y TABERO DE TRANSFERENCIA



Nota 1: El analizador que se requiere en cada diagrama deberá cumplir con las condiciones básicas de:

- Amperaje.
- Voltaje.
- Carga.

- Trasferencia
- Parámetros de limites (mínimos, y máximos)
-

Nota 2: Los interruptores del tablero eléctrico que se requieren son de 25 o 30 KA a 220 V.

Nota 3: Para el tablero regulado se requieren contactores categoría 185 AC3.

Nota 4: para el tablero de transferencia se requiere los contactores necesarios de 200 amperios en AC3. Para la transferencia general no se requiere breakers.

Nota 5: El módulo de control en el tablero de transferencia requerido deberá cumplir con las condiciones básicas de:

- Amperaje.
- Voltaje.
- Carga.
- Trasferencia
- Parámetros de limites (mínimos, y máximos)

Nota 6. El espacio destinado para la instalación de los tableros es de 2 metros de altura, por 3 metros de ancho.

Nota 7. El oferente deberá garantizar que la instalación del tablero eléctrico, cuente con protección contra ondas 10/350 y 8/20. De acuerdo a las normas técnicas establecidas para este tipo de servicio

5. Modificar las especificaciones mínimas habilitantes en el ítem 6 quedan de la siguiente manera:

ESPECIFICACIONES MINIMAS HABILITANTES

6	**CIRCUITOS ELÉCTRICOS** Los tomacorrientes deben ser dobles monofásicos con polo a tierra 15 A 125 V, con terminales de tornillo apropiados para recibir cables hasta No 10 AWG, con herrajes, tornillos y placas. Las salidas eléctricas reguladas tendrán toma polo a tierra aislado color Naranja de 20 Amperios, 125 Voltios. Las salidas eléctricas normales tendrán toma con polo a tierra color Almendra (Beige), 15 Amperios, 125 Voltios. Para la conexión de las tomas se debe tener en cuenta la posición de la fase, el neutro y la tierra para así tener una correcta polaridad. Igualmente, la derivación del circuito para cada tomacorriente debe hacerse con empalmes de desforre, no se aceptará derivaciones realizadas con cinta. La cinta se utilizará para dar protección a los tomacorrientes protegiendo los terminales de tornillo contra toques accidentales con las canaletas. Todo cable de energía que se instale debe tener aislamiento, sujetándose al código de colores establecido en el numeral 11.4 del RETIE, el cual se debe seguir desde el Tablero eléctrico de distribución hasta los puntos finales de salidas. No se permiten empalmes dentro del sistema porta cables. Toda punta de cable o empalme debe llevar terminales o conectores apropiados para el número y calibre de los conductores. Los circuitos eléctricos estarán alimentados desde el gabinete eléctrico. Cada salida eléctrica doble debe estar plenamente identificada y llevar una marquilla adicional con el letrero.		

6. La presente adenda modifica el estudio previo y sus anexos, así como la invitación según como correspondiente, tiene vigencia a partir de su publicación, y es de obligatorio cumplimiento para los oferentes.

ARTICULO SEXTO: La presente adenda deroga todas lo que le sea contrario. Todos los demás requisitos que no son objeto de la presente adenda continúan igual.

...)

Las demás condiciones y requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. PN MEVIL MIC 034 2024 CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE TABLERO GENERAL DE RED ELÉCTRICA EN LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VAUPÉS, que no han sido modificadas con la presente adenda, continúan vigentes en los mismos términos.

Se expide en Villavicencio el día, 12 JUN 2024

Coronel **MILTON ANDRÉS MELO GONZÁLEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio

Elaboró: IT. Carlos Andrés Benavides – Apoyo Oficina de Contratos
Revisó: IT. Eduard Enrique Toro Peñuela – Jefe Oficina Asuntos Jurídicos MEVIL (E)
Revisó: IT. Víctor Orlando Rojas Marín – Jefe Grupo Contratos MEVIL (E)
Revisó: MY. Cristian Stip Garay Penagos - Jefe Área Administrativa MEVIL
Revisó: TC. Gonzalo Esteban Blanco – Subcomandante MEVIL
Fecha de elaboración: 12/06/2024
Ubicación D:\2023/Procesos\PN MEVIL MIC 034 2024

INFORMACIÓN PÚBLICA